



## Acta N° 032-2023-CF

### Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 22/11/2023

Siendo las ocho horas con doce minutos del día miércoles 22 de noviembre del 2023, se reunieron virtualmente mediante la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, bajo la Presidencia de la Señora Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío, docentes Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos, Mg. Alex Pilco Núñez, Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, Est. Bryan Aaron Monge Reynoso y Est. Yanixa Marilu Vivar Mauricio; como invitado participante el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón - Director (e) de Departamento Académico, actuando como Secretario Académico el Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. OFICIO N° 357-2023-DDA-FIARN, Propuesta de Concurso Público para contratación de docente a Plazo Determinado Ciclo de Nivelación 2024-N de la FIARN.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da por iniciado la Sesión

#### AGENDA:

1. **OFICIO N° 357-2023-DDA-FIARN, PROPUESTA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTE A PLAZO DETERMINADO CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N DE LA FIARN.**

El docente Vigo Roldan, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 357-2023-DDA-FIARN del 21 de noviembre del 2023, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico remite la Propuesta de doce (12) Plazas para Concurso Público de Contratación Docente a plazo determinado (Ciclo de Nivelación 2024-N) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

La Sra. Decana manifiesta que la propuesta de contrato enviado por departamento académico esta en base a la resolución de consejo universitario donde se aprueba de nivelación 2024-N; es sumamente urgente, por lo que se convocó a este consejo.

El docente Quintanilla manifiesta que lo vimos ayer en reunión conjunta entre los directores de escuela y departamento, así como el estudiante Monge Reynoso. Son 12 plazas, para los que posteriormente se designará el jurado evaluador; salen con grado de maestría para que nuestros docentes puedan participar. El docente Pilco Nuñez pregunta si estas plazas son independientes de las plazas que vimos en consejo anterior y con qué criterio se designaron. La Sra. Decana manifiesta que todas las plazas son de tipo A, pero al quedar vacías se invita a los participantes en las que quedan sin ganador. Debido a que el dinero que queda se devuelve al estado, por lo que propues a la señora rectora que se contrate con grado de maestro para nivelación. Es en función a las necesidades y en base a la encuesta que los estudiantes han realizado. El docente Pilco Nuñez manifiesta que la asignatura de Geología está saliendo a pesar de que el colega Allende Ccahuana manifiesta que en un ciclo de 2 meses no es suficiente para cubrir todo el contenido de la asignatura. El docente Allende Ccahuana muestra su preocupación, pues consideran asignaturas sin sustento de parte de la Escuela; el docente que se estaría proponiendo, no tendría sustento para realizar esta actividad que tiene que darse en un ciclo regular, donde el estudiante tiene bastante sacrificio para desempeñarse en el semestre. Entre los estudiantes comentan que en nivelación se pondrá un docente más fácil de aprobar; por lo que se debe tener argumentos sólidos, principalmente académicos, para programarlo. Si bien es cierto que algunos cursos se adaptan para este tipo de ciclo, no es el caso ni pertinente para el curso de Geología; no sólo debe ser por requerimiento de los estudiantes, sino debe tener el debido sustento. La Sra. Decana manifiesta que la escuela propone las asignaturas y el departamento a los docentes. El docente Quintanilla Alarcón manifiesta que los argumentos del profesor Allende Ccahuana son válidos; debemos hacer un esfuerzo para el rigor académico. Sería conveniente hacer un debate posterior para evaluar las asignaturas que se vayan a programar. La Sra. Decana manifiesta que la ley menciona un ciclo de nivelación, está reglamentado. Debemos buscar los medios para que la calidad se cumpla. Las otras asignaturas que se están proponiendo son para los docentes que están dictando en el semestre. El docente Pilco Nuñez manifiesta que hay deficiencias en los estudiantes que aprueban en estos ciclos, pues en el siguiente se nota las deficiencias; de mi parte no daría el VºBº, si el docente regular de la asignatura no lo aprueba. La Sra. Decana manifiesta que, si la mayoría de los consejeros lo decide así, pues se aceptará. El docente Tome Ramos manifiesta que el tema que estamos tratando es el contrato para nivelación; lo que dicen los docentes Pilco Nuñez y Allende Ccahuana son realidades que se han venido dando, pero es un derecho de los estudiantes. Es posible que un consejero defienda su curso?, es en la Escuela donde se debe ver qué asignaturas se llevarían, en base al reglamento. En una sesión anterior ya se había quedado que esta asignatura no se programe; pero el docente del curso debe hacer un informe técnico del porqué no se debe llevar en nivelación. Lo pondríamos en una agenda posterior para discutirlo. La Sra. Decana manifiesta que podríamos incluir la asignatura de EIA que suele tener demanda, por la necesidad



urgente de enviar la propuesta. El estudiante Monge Reynoso manifiesta que el ciclo de nivelación es un derecho, muchos estudiantes no llevan asignaturas durante el semestre por cruce y ahora hay demanda. No hay argumentos legales para descartar un curso para manifestarlo a viva voz; son 27 estudiantes que tienen la necesidad de llevar la asignatura, podría llevarlo el titular del curso (Allende) o el docente Olcese que ya lo ha llevado anteriormente. El docente Allende Ccahauna manifiesta que creo que, en el fondo se amparan en el derecho, pero debe darse con un sustento académico que debe hacerlo el responsable de la parte académica apropiadamente, con el criterio correspondiente; no es mi interés perjudicarlos, sino tratar de alcanzar la acreditación con calidad académica, en base a los pre-requisitos que muchas veces no lo tienen. El derecho todos los tenemos. El docente Pilco Nuñez manifiesta que hasta cuantas asignaturas puede llevar el estudiante. El docente Vigo Roldan manifiesta que pueden llevar máximo 11 créditos que podrían ser hasta 3 asignaturas. El docente Pilco Nuñez manifiesta que el estudiante siempre busca lo fácil, yo sería de la idea de que sólo llevarían 1 asignatura. La Sra. Decana manifiesta que está normado; sería planteado al VRA para que lo revisen y debatan a nivel de la universidad; por ahora los estudiantes se amparan en lo reglamentado. El profesor Vigo Roldan manifiesta que el docente que considera que su asignatura no debe ser programado, debe ser quien justifique para que no se programe; pues la escuela lo hace en base a lo solicitado por los estudiantes que tienen su derecho. El docente Tome Ramos manifiesta que se debe dejar en claro que no me opongo al cambio; hago hincapié que sea el motivo para que la Escuela haga un análisis; que se haga en función a un informe técnico hecho por el docente de la asignatura, que ya antes se había acordado. La Sra. Decana manifiesta que retomando el tema agendado, también debemos designar el jurado para que se cumplan los plazos y establecidas; propongo a los directores de Escuela Trujillo Flores y de Departamento Académico Quintanilla Alarcón, y como apoyo la Srta. Claudia Requena.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

(Acuerdo N° 139-2023-CF)

1° Aprobar las **PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO (CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

N°	FAC.	PLAZA DOCENTE CONTRATADO				ASIGNATURAS	REQUISITOS
		COD. PLAZA	TIPO	CLASIFICACIÓN	HORAS		
1	FIARN	000578	B	DC B1	32	<ul style="list-style-type: none"> <li>Química General</li> <li>Química orgánica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Químico, con grado de Maestría</li> <li>Experiencia profesional (03) años</li> <li>Requisitos que determine el reglamento</li> </ul>
2	FIARN	000872	B	DC B1	32	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agroforestería y Agroecología</li> <li>Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Maestría</li> <li>Experiencia profesional (03) años</li> <li>Requisitos que determine el reglamento</li> </ul>
3	FIARN	000869	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none"> <li>Física I</li> <li>Física II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Física, con grado de Doctor</li> <li>Experiencia profesional (03) años</li> <li>requisitos que determine el reglamento</li> </ul>
4	FIARN	000427	B	DC B1	32	<ul style="list-style-type: none"> <li>Matemática básica</li> <li>Matemática I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Matemática, con grado de Maestría</li> <li>Experiencia profesional (03) años</li> <li>Requisitos que determine el reglamento</li> </ul>
5	FIARN	000870	B	DC B1	32	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecánica de Fluidos</li> <li>Balance de Materia y Energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Químico, con grado de Maestría</li> <li>Experiencia profesional (03) años</li> <li>Requisitos que determine el reglamento</li> </ul>



6	FIARN	000434	B	DC B2	16	• Estudios de Impacto Ambiental	• Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o afín, con grado de Maestría • Experiencia profesional (03) años • requisitos que determine el reglamento
7	FIARN	000142	A	DC A2	16	• Modelamiento y simulación ambiental • Biología	• Biólogo, con grado de Doctor • Experiencia profesional (03) años • Requisitos que determine el reglamento
8	FIARN	000871	A	DC A2	16	• Contaminación y control de suelos	• Ing. Químico, con grado de Doctor • Experiencia profesional (03) años • Requisitos que determine el reglamento
9	FIARN	000542	B	DC B2	16	• Formulación de proyectos Ambientales	• Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Maestría • Experiencia profesional (03) años • Requisitos que determine el reglamento
10	FIARN	000637	B	DC B2	16	• Fiscalización y Auditoría Ambiental	• Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Maestría • Experiencia profesional (03) años • Requisitos que determine el reglamento
11	FIARN	000886	B	DC B2	16	• Gestión de Residuos Sólidos	• Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Maestría • Experiencia profesional (03) años • Requisitos que determine el reglamento
12	FIARN	000547	B	DC B2	16	• Gestión Ambiental	• Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Maestría • Experiencia profesional (03) años • Requisitos que determine el reglamento

2º Solicitar a la Dirección de Escuela Profesional realice un análisis concienzudo para ver que asignaturas se deben programar en el ciclo de nivelación.

3º Encargar al Director de la Escuela Profesional coordinar con el Director de Departamento Académico las asignaturas a dictarse en el ciclo de nivelación.

4º Designar al **JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO (CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a los siguientes docentes:

- Dr. Eduardo Trujillo Flores                      Presidente
- Dr. Jorge Quintanilla Alarcón                      Miembro
- Est. Bryan Aron Monge Reynoso                      Miembro
- Srta. Claudia Rocío Requena Bravo                      Apoyo Administrativo

Siendo las 09:10 horas del miércoles 22 de noviembre del 2023, la Decana da por concluida la sesión.

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO. - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio  
DECANA